PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE BASES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LEY 18.575, Y LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO NACIONAL, ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TEST DE DROGA A PERSONAS QUE INDICA.

Modifica la Ley de bases generales de la administración del Estado N° 18.575

1) Agréguese los siguientes incisos 3°, 4° y 5° al artículo 55 bis.

"Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades y funcionario que compongan la administración del Estado al tenor del artículo 1° de ésta ley, siempre que sean cargos de elección popular, deberán someterse cada seis meses y de forma obligatoria a un test de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico de acuerdo a la ley.

La misma obligación se extenderá los candidatos a parlamentarios y a los que se encuentre ejerciendo sus cargos, como integrantes de la Cámara de Diputados y Diputadas, y del Senado.

La infracción a este artículo o resultado positivo, acarreará las responsabilidades y sanciones que determine la ley."

Modifica la ley orgánica del Congreso Nacional N° 18.918

1) **Agréguese nuevo articulo 12:**

"Los integrantes de la Cámara de Diputados y Diputadas, y del Senado, deberán someterse cada seis meses y de forma obligatoria a un test de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico de acuerdo a la ley al mismo tenor de lo dispuesto por el artículo 55 bis de la ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado ley N° 18.575."

ÁLVARO JORGE CARTER FERNÁNDEZ.

DIPUTADO

OFICINA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 12-05-2021 11:28 VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
12-05-2021
11:28